

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario LA HORA de la ciudad de Quito el 24 de febrero del 2000;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 27 de octubre del 2000, la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 1999;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.1450 de 14 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

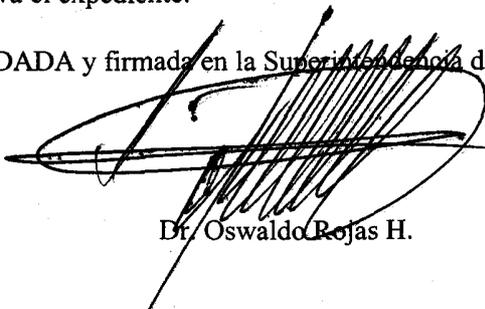
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a la compañía DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 FEB 2000



Dr. Oswaldo Rojas H.


FRB/pcs
Exp.18507